



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO VI – N°260
Río Tercero (Cba.), 25 de Junio de 2012
mail:gobierno@riotercero.gov.ar

ORDENANZAS

RÍO TERCERO, 21 de Junio de 2012

ORDENANZA N° Or 3519/2012 C.D.

Y VISTO: Que por Ordenanza N°Or.3507/2012-C.D. se aprobaran las bases y condiciones para llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión locales comerciales de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad.

Y CONSIDERANDO: Que se presenta la necesidad de ampliar el texto donde se especifica el rubro para el local de kiosco, incluyendo le venta de bebidas no alcohólicas de 1000 cc.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°)- MODIFÍCASE y AMPLÍASE la Ordenanza N°Or.3507/2012-C.D. en su artículo 1°) inciso 1 y en el Anexo II: Pliego de Condiciones Particulares - Art.1°)- OBJETO DEL LLAMADO- Inciso 1) Kiosco, los que quedan redactados conforme el siguiente texto:

"1) Kiosco: sin expendio de alimentos con excepción de golosinas, galletas, helados envasados y productos lácteos, cigarrillos. Se podrán vender bebidas no alcohólicas de hasta 1000 cc. Tiene prohibida le venta de bebidas alcohólicas, comidas envasadas (sandwiches, pebetes, etc.), regalería."

Art.2 °)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil doce.-

DR.JORGE ALBERTO MECATTI –PRESIDENTE C.D.

NATALIA SOLEDAD FRANCISSETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°698/2012 DE FECHA 25.06.2012

RÍO TERCERO, 21 de junio de 2012

ORDENANZA N° Or 3520/2012 C.D.

Y VISTO: Que se ha receptado solicitud para aprobar la obra de provisión de gas natural a lotes ubicados en Barrio Castagnino sobre calle: Caseros: (lado Sur), entre calle 2 de Abril y Evaristo Carriego, afecta solamente la parcela 11 de la designación catastral C 02 S 02 M 242.

Y CONSIDERANDO: Que dada la proximidad de la red distribuidora de gas natural existente en la zona, se ha tramitado el proyecto de obra, que tiene como objetivo fundamental dotar del servicio a dicha construcción.

Que la ejecución se materializará por contratación directa entre el propietario del inmueble y una empresa, lo que encuentra amparo en las disposiciones de la Ordenanza N°Or.093/84-C.D. y su modificatoria N°Or.1886/2000-C.D., que rige para la ejecución de obras de gas natural.

Que por tratarse de una obra pública, debe dictarse la Ordenanza Particular que autorice su ejecución.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°)- AUTORÍZASE la ejecución de la obra: Red Distribuidora de Gas Natural – suministro de gas natural a lote de Barrio Castagnino de la ciudad de Río Tercero ubicado en la calle:

1. Caseros: (lado Sur), entre calle 2 de Abril y Evaristo Carriego, afecta solamente la parcela 11 de la designación catastral C 02 S 02 M 242

Art.2°)- AUTORÍZASE al propietario del inmueble a contratar en forma directa la ejecución de la obra a la Empresa DASI Servicios para los Servicios, en un todo de acuerdo a Plano N° DC 4361/000. El profesional de la empresa deberá certificar previo al inicio de las tareas, por ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, reunir los requisitos técnicos y empresariales necesarios para la ejecución de este tipo de obras, presentando toda la documentación que se le solicite, siendo el compromiso de pago asumido por el propietario y la empresa, de carácter particular, liberando expresamente a la Municipalidad de responsabilidad por cualquier conflicto que se genere en este aspecto.

Art.3°)- Las obras serán construidas en su totalidad con sujeción a la siguiente documentación:

- a) Ordenanza General de Gas Natural N° Or. 093/84-C.D. y su modificatoria.
- b) Ley N° 24076. Gas Natural. Marco Regulatorio de la Actividad. Decretos Reglamentarios correspondientes.
- c) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas para obras de gas.
- d) Planos de Proyecto DC 4361/000, elaborado por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- e) Planos tipo GI/RG 10073, AM/ING 5001.
- f) Cláusulas Generales para la Ejecución de Obras, de la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- g) Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases Por Cañería (Norma NAG 100).
- h) La Norma GE-R2-105. Normas mínimas de seguridad para obras y trabajos.

- i) El Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas Generales para la construcción de gasoductos, ramales, propanoductos, estaciones reductoras de presión y redes de distribución de gas a media presión y sus modificaciones.
- j) Cuerpo Normativo sobre redes para la distribución hasta 4 bar de gases de petróleo y manufacturados (Norma GE-N1-129 a GE-N1-140).
- k) Prescripciones vigentes para la realización de obras a ejecutar por terceros, contratadas por el futuro usuario y supervisadas técnicamente por Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- l) Norma sobre señalización de obras y trabajos.
- m) Especificaciones Técnicas para Confección, Identificación y Registro de Planos.
- n) Normas que sean de aplicación para el tipo de obra a ejecutar.
- o) Requisitos del ENARGAS (Resol. 10/93 o 44/94 según corresponda).

Art. 4º)- La Representación Técnica de la Obra estará a cargo de un profesional matriculado en Distribuidora de Gas del Centro S.A. como instalador de primera categoría, con matrícula profesional habilitante, contratado a tal efecto por la empresa contratista. La empresa deberá certificar: a) Que posee matrícula de inscripción en el Registro de Contratista de Obras Contratadas por el Futuro Usuario y Supervisadas por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y b) Que posee habilitación correspondiente para el año en curso, otorgada por la empresa concesionaria Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Art. 5º)- FORMA DE PAGO: El pago será efectuado por el propietario beneficiado por la Obra en un todo de acuerdo al contrato suscripto oportunamente entre el titular y la empresa contratista de la Obra.

Art. 6º)- Forman parte de la presente Ordenanza como Anexo I: Memoria Descriptiva y Aspecto Técnico; Anexo II Contrato de Locación de Servicios de Obra; Anexo III: Listado de adherentes al Proyecto y Anexo IV: Plano de Proyecto constructivo de red.

Art. 7º)- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar los recaudos pertinentes a los efectos de salvar eventuales incompatibilidades entre la empresa contratada y el profesional municipal que supervise las tareas.

Art. 8º)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil doce.

DR. JORGE ALBERTO MECATTI –PRESIDENTE C.D.

NATALIA SOLEDAD FRANCISETTI – SECRETARIA C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°699/2012 DE FECHA 25.06.2012



Servicios para los Servicios

Deán Funes 28
5850 - Río Tercero (Cba.)

Río Tercero, 18 de mayo de 2012

Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Río Tercero
S / D

Memoria Descriptiva Obra DC 4361/000

Dada la proximidad de la red distribuidora de gas natural existente en la zona, el presente proyecto tiene como objetivo, dotar de este esencial servicio a los vecinos de Calle Caseros a partir del sistema de distribución, en el sector comprendido entre las siguientes arterias Urquiza y 2 de Abril, continuando así con la ejecución de infraestructura de servicios en la ciudad de Río Tercero, lográndose de esta manera mejorar la calidad de vida en sus habitantes.

ASPECTO TECNICO

A los fines de establecer el Presupuesto de la Obra se considero una longitud aproximada de 33 mts con diámetro de 50 mm, todos en cañería de polietileno de media densidad, sistema Aldyl Plus.
Para el cálculo de las derivaciones domiciliarias se consideran la totalidad de los lotes, que es de 2 lotes
El plazo de ejecución de la Obra ha sido fijado en 45 días a contar de la fecha de replanteo o de inicio de las tareas.

Agradeciendo desde ya su amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DASI

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

En la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, a los 15 días del mes de Mayo de 2012, entre la empresa DANIEL ABRILE SERVICIOS INTEGRALES, (DASI) con domicilio en la calle Dean Funes 28 de la ciudad de Río Tercero y que en adelante denominaremos "EL LOCADOR" por una parte y por la otra el Sr. Alberto León

/.....
D.N.I. N° 10.761.799.....con domicilio en la calle. Avda 369....., barrio Centro.....de la ciudad de Río Tercero y que en adelante denominaremos "EL LOCATARIO o COMITENTE", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE Locación de Servicios de la Obra : Ampliación Red gas Natural a Vecinos de Calle Cosmos, el que queda formalizado bajo las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "EL LOCATARIO o COMITENTE" encomienda a "EL LOCADOR" y éste se compromete a proveer los materiales, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la red distribuidora de gas natural en polietileno de media densidad (P.M.D) Sistema Aldyl Plus o similar frente a su propiedad, en un todo de acuerdo a normas vigentes en la materia. Estos trabajos forman parte de los necesarios a fin de cumplimentar el plano de proyecto DC 4361 ejecutado por la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.-----

Los mismos comprenden además la ejecución de la tramitación completa ante la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.. La misma incluye las siguientes tareas:-----

- 1.- La ejecución del Proyecto Constructivo de la Obra, Croquis y Planos conforme a Obra.-----
- 2.- Solicitud de inicio de Obra.-----
- 3.- Acta de conformidad o Acta acuerdo en el marco del Art. 16° de la Ley 24076 y concordantes.-----
- 4.- Cumplimentación de la resolución del ENARGAS N° 44/93.-----
- 5.- Cronogramas de Avance de Obra e inversiones.-----
- 6.- Tramitación de los Certificados de Interferencia con otros servicios ante C.O.S.P. Ltda. de Río Tercero y Telecom S.A.-----
- 7.- Nivelación de campaña y estudio de niveles definitivos del espacio público (calzada y vereda) correspondiente a las manzanas afectadas.-----
- 8.- Pruebas de hermeticidad reglamentarias.-----
- 9.- Control de calidad de los materiales a utilizar: ensayos destructivos a las cañerías (en laboratorio) y ensayos no destructivos a los accesorios (en oficina de Planta Córdoba - Distribuidora de Gas del Centro). Además se tramitará los certificados de calidad expedidos por los fabricantes.-----
- 10.- Cumplimiento de normas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Legajo Técnico de Seguridad).-----
- 11.- Permisos de instalación y tramitación del Acta de Transferencia Final ante la Municipalidad de Río Tercero.-----

12.- Dirección Técnica de la Obra: la llevará a cabo un Ingeniero Civil Habilitado profesionalmente y matriculado en la empresa Distribuidora de Gas del Centro como instalador de primera categoría.

Las tareas enumeradas precedentemente se ejecutarán en toda la extensión del inmueble de "EL LOCATARIO o COMITENTE".
No se incluye la ejecución de los trabajos correspondientes a la ejecución de veredas (sólo la construcción de los contrapisos correspondientes).

SEGUNDA: Para el cumplimiento de las tareas descriptas en la cláusula anterior "EL LOCADOR" se compromete a proveer los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y toda otra tarea necesaria para la correcta ejecución de las mismas, con idoneidad suficientes según normas y reglamentaciones vigentes y a su exclusivo cargo.

TERCERA: El precio total y convenido de los trabajos contratados, se estipula por todo concepto en la suma de Pesos ~~Siete mil Ochocientos~~ 7.340 pagaderos por "EL LOCATARIO o COMITENTE" a "EL LOCADOR" una vez finalizados los trabajos y entregada la documentación final de la obra a la Distribuidora de Gas del Centro S.A. Las Condiciones de pago son:

A la firma del contrato	\$ 2.340
Al comienzo de la Obra	\$ 3.120
Al Finalizar la Obra	\$ 2.340

CUARTA: "EL LOCADOR" se obliga a realizar la totalidad de las tareas encomendadas dentro de los NOVENTA (90) días calendarios, a contar de la fecha del Acta de Replanteo de la Obra, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado y no imputable a "EL LOCADOR", considerándose como tal, condiciones meteorológicas adversas debidamente justificadas por parte de "EL LOCADOR". A su vez y a partir de la firma del presente, "EL LOCADOR" se obliga a cumplimentar toda la tramitación previa al inicio de los trabajos ante la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A.

QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilios en los antes mencionados, renunciando de manera expresa a todo fuero legal, incluso al Federal, con la sola excepción del contencioso administrativo si pudiera corresponder, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad d Río Tercero.

SEXTA: En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de ambas, las partes firman el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

LISTADO DE ADHERENTES A LA OBRA/CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO DC N° 4361/000

DETALLE


Los abogó firmantes declaran que son los futuros usuarios propietarios de la obra comprendida en el plano DD 4361 de la red de distribución en polietileno y presión conformidad con relación a los caracteres técnicos normados legales y técnicas de la misma. Se deja constancia que los adherentes firmantes absorberán el costo de los lotes no adherentes y se comprometen a no trasladar el mismo a terceros. **CONFORMIDAD DE PRESUPUESTO:** Los abogó firmantes usuarios adherentes, presion conformamos del presupuesto de la red de distribución en polietileno, en el Catálogo, según anteproyecto de N° 4361/000, de la Distribuidora de Gas del Centro S.A., por un monto de obra total, igual a \$ 7800, con IVA y con servicio incluido.

Siendo la Empresa Constructora Daniel Alberto Abello, cuyo Representante Técnico es el Ing. Javier Londo. El costo de las obras por cada adherente es: \$ cobrable IVA precio total final con impuesto. **FORMAS DE PAGO** según el siguiente mesón: A la firma del Contrato 3. **CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA:** El plazo de ejecución de la obra es de 90 días, a partir de la aprobación del proyecto ejecución por parte de Distribuidora de Gas del Centro S.A.


Por otra parte, designan al Sr. **Alberto Marin**, LNI N° 10.791.799, domiciliado en calle Acuña N° 369 Piso/Casa N° ..., Dpto. ..., Barrio Centro de la Ciudad de Rio Tercero Teléfono 03571 424709, para representarlos en la realización de trámites y/o celebración de Convenios con la Distribuidora y a los fines de toda comunicación que resulte menester.

N°	Nombre y Apellido	D.N.I.	Mz	Par	Calle	N°	Edificio	Localidad	Teléfono	Estado	Fecha
1	ALBERTO MARIN	10.791.799			OPRENO	959		OPRENO	430 30	OPRENO	2012


Declaro que todos los datos y firmas que se consignaron en esta planilla son fidedignos.



 Firma Representante
 Alberto Marin
 Actuación



 Firma Rep. Técnico
 Emp. Constructora



 Aclaración

© Referencia: M - materia parcelada, Estado: E - edificio, B - barrio / C - en construcción, Tipo de construcción: A - Adosados / C - Comercial / I - Industrial

ANEXO IV - PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Art. 1º: Los trabajos que se especifican a continuación se ejecutarán de acuerdo al Proyecto presentado, con las condiciones que se establecen en este Pliego.

Art. 2º: Trabajos del Ítem N° 1: ZANJEO:

Este Ítem comprende la totalidad de los trabajos necesarios para efectuar el zanjeo de la Obra. Ellos son los siguientes:

- Sondeos.
- Extracción de árboles que se indiquen en el Plano de Proyecto.
- Apertura de zanja rectangular en las profundidades que se indican en el Plano de Proyecto, con rotura de vereda y/o contrapiso donde corresponda.
- Limpieza del fondo de zanja.
- Ejecución de pozos sobre cabeza o nichos, cámaras para válvulas de bloqueo y acometidas para servicios domiciliarios.

En el precio unitario del Ítem se incluye la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos necesarios, como así también la carga, transporte, descarga, limpieza de la zona de trabajo y depósito de los materiales sobrantes provenientes de la ejecución del Ítem, donde indique la Dirección de Obra de la Municipalidad y todo otro trabajo necesario para la correcta ejecución del Ítem.

Cómputo: Se computará por metro lineal (m) medido sobre zanja terminada de acuerdo a estas Especificaciones.

Art. 3º: Trabajos del Ítem N° 2: TENDIDO DE CAÑERÍAS:

Este Ítem comprende la totalidad de los trabajos necesarios para efectuar el tendido de las cañería de distribución. Ellos son los siguientes:

- Rolado o disposición de la cañería de polietileno en el fondo de la zanja.
 - Media tapada con compactación en 0,30 m, utilizando suelo seleccionado o zarandeado, en caso de utilizarse el producto de la excavación.
 - Colocación de la malla de advertencia.
- Ejecución de los empalmes por termofusión o electrofusión de cañerías entre sí, a los efectos de conseguir una continuidad en la red. En el caso de utilizar también tramos de cañerías de polietileno de alta densidad, se deberá intercalar cuplas de electrofusión del diámetro que corresponda. Las conexiones entre la nueva red y la existente, previstas en los puntos de empalme que figuran en el Plano de Proyecto, lo realizará personal destacado al efecto perteneciente a la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A..
- Construcción de cámaras para válvulas de bloqueo.
 - Ejecución de las pruebas de presión o neumáticas reglamentarias.
 - Relleno y compactación final de zanja, utilizando el material producto de la excavación.

En el precio unitario del Ítem se incluye la provisión y transporte de todos los materiales, como así también la provisión de la mano de obra, herramientas, equipos y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Cómputo: Se computará por metro lineal (m) medido sobre zanja terminada de acuerdo a estas Especificaciones.

Art. 4º: Trabajos del Ítem N° 3: CONEXIONES DOMICILIARIAS:

Este Ítem comprende la totalidad de los trabajos necesarios para efectuar las conexiones domiciliarias integrales. Ellos son los siguientes:

- Disposición en la zanja y fijación al nicho de medidor de la conexión integral (caño de polietileno y accesorio de transición P.E.-acero).
- Media tapada con compactación en 0,30 m, utilizando suelo seleccionado o zarandeado, en caso de utilizarse el producto de la excavación.
- Colocación de la malla de advertencia.
- Ejecución del empalme correspondiente (termofusión o electrofusión de la válvula de servicio con la cañería de polietileno)
- Ejecución de las pruebas de presión o neumáticas reglamentarias.
- Relleno y compactación final de zanja, utilizando el material producto de la excavación.

En el precio unitario del Ítem se incluye la provisión y transporte de todos los materiales, como así también la provisión de la mano de obra, herramientas, equipos y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Cómputo: Se computará por unidad (N°) de acuerdo a estas Especificaciones.

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 25 DE JUNIO DE 2012